



Factura: 001-101-000083783



20200901014P02419

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02419						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTANDO A	IRUC	09927146970-01	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDEICOMISO DISMEDSA
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	6601032275	ECUATORIANA	PRESIDENTE	DISMEDSA CIA. LTDA.
Natural	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940760153	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	DISMEDSA CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAQUERIZO ALVARADO IWM XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201006324	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	124999.50						



PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20200901014P02419
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (22:15)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL FOS

NÚMERO: 20200901014PO 24 19

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGA: FIDEICOMISO DISMEDSA
A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
CUANTÍA: \$ 124.999,50
DI: 5 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: A) El FIDEICOMISO DISMEDSA, representado por la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, que a su vez se encuentra representada por **FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA**, en su calidad de **Gerente**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad **ecuatoriana**, de estado civil **casado**, de profesión **abogado** con domicilio en el cantón **Daule** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como correo electrónico para notificaciones xrecalde@laudes.com.ec. B) La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.**, representada por **SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto** y de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE**



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

N

NOTARÍA 14

AB. ANXEA CEVEZ ARIE

GENERAL de la compañía, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Marina**, Manzana **Siete (07)** Villa **Treinta Y Cinco (35)** correo electrónico para notificaciones sduarte@ciudadceleste.com y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)** y por **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **unión de hecho**, de profesión **ingeniera**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Península**, Manzana **Quince (15)**, Villa **Dieciocho (18)**, correo electrónico para notificaciones gpardo@villaclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. C) El señor **IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO** quien declara ser de estado civil **casado** y de profesión **ingeniero**, de nacionalidad **ecuatoriana**, con domicilio en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización **Ciudad Celeste**, Etapa **La Rivera**, Casa Número **Dos (2)** correo electrónico para notificaciones etamariz@villaclub.ec y teléfono **Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000)**. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una





NOTARÍA 14
ALD. ANURCA CHAVEZ ABRIL

copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.-** El **FIDEICOMISO DISMEDSA** representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, a su vez representada por el abogado **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **DISMEDSA CIA. LTDA.** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA**



N

NOTARÍA 14
AS. ANEXA A CIVILIZ. AERE.

PATRICIA PARDO NAVARRETE en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "**Compañía**". **Uno.Tres.- IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, mayor de edad, ecuatoriano, casado, Ingeniero, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cesionario**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

Dos.Uno.- La **compañía** se constituyó ante la Notaría Vigésima Primera del cantón Guayaquil, a cargo del Abogado Marcos Díaz Casquete, el siete (07) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución número Nueve Ocho – Dos – Uno – Uno – Cero Cero Cero Seis Cero Cinco Nueve (98-2-1-1-0006059) de fecha veintiocho (28) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte nueve (29) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998). **Dos.Dos.-** La **compañía** convirtió su capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Titular Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el veinte (20) de febrero de dos mil uno (2001), la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número Cero Dos – G – IJ – Cero Cero Cero Siete Nueve Cinco Cinco (02-G-IJ-0007955) de fecha once (11) de octubre de dos mil dos (2002) e inscrita en el Registro Mercantil

N

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

del cantón **Guayaquil**, el **once (11)** de **diciembre** de **dos mil dos (2002)**, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00) y dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una. **Dos.Tres.- La compañía** aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el **Notario Titular Trigésimo** del cantón **Guayaquil**, **Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini**, el **treinta (30)** de **noviembre** de **dos mil diez (2010)**, la misma que fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución número **SC-IJ-DJC-G- Diez – Cero Cero Cero Nueve Dos Seis Nueve (SC-IJ-DJC-G-10-0009269)** de fecha **treinta (30)** de **diciembre** de **dos mil diez (2010)** e inscrita en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil**, el **veinte (20)** de **enero** de **dos mil once (2011)**. **Dos.Cuatro.- La compañía** cambió su domicilio, amplió su plazo y reformó su estatuto social mediante escritura pública celebrada ante la **Notaría Suplente Trigésima** del cantón **Guayaquil**, **Abogada Wendy Vera Ríos**, de fecha **diecinueve (19)** de **julio** de **dos mil doce (2012)**, aprobada por la Intendencia Nacional de Compañías mediante Resolución número **SC-INC DNASD-SAS- Catorce – Cero Cero Cero Uno Nueve Cinco Nueve (SC-INC-DNASD-SAS- 14 – 0001959)** de fecha **uno (1)** de **abril** de **dos mil catorce (2014)** e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón **Daule** el **veintitrés (23)** de **mayo** de **dos mil catorce (2014)** y en el Registro Mercantil del cantón **Guayaquil** el **seis (06)** de **junio** de **dos mil catorce (2014)**. **Dos.Cinco.- La compañía** se transformó de sociedad anónima a sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada ante la



[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



NOTARÍA 14
AL ANEXA CÍVIL N° 21

Notaría Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Rios, de fecha siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS- Quince – Cero Cero Cero Cinco Dos Nueve Cero (SCVS-INC-DNASD-SAS- 15 – 0005290) de fecha veinticuatro (24) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule, el treinta (30) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Seis.- La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abogada María Tatiana García Plaza, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Daule con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Dos.Siete.- Al momento el **Cedente es único, universal, indiscufido y pacífico propietario de **Cinco Millones Cuatrocientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (5'449.999,00)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04)** cada una (en adelante, **las participaciones sociales**) y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones Y Socios de la **Compañía**. Dos.Ocho.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la **compañía**, en su sesión celebrada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante **La Junta** - autorizó a el **Cedente**, tal como consta de la copia del Acta de **la junta** que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por el**

N

NOTARÍA 14
MS. ANDREA CHAVEZ ACRIE

representante legal de *la compañía*, para que ceda y transfiera: **Dos.Ocho.Uno.-** Al señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, **Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Dos.Nueve.-** Mediante carta de instrucción de fecha **cuatro (04)** de agosto de **dos mil veinte (2020)**, la **CONSTITUYENTE** del **FIDEICOMISO DISMEDSA** instruyó a la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** en su calidad de Fiduciaria y representante legal del referido Fideicomiso para que proceda con la presente cesión de participaciones. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.-** Con los antecedentes expuestos el *Cedente* por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las *participaciones sociales* a favor del *Cesionario* de acuerdo con el siguiente detalle: **Tres.Uno.Uno.-** Al señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, **Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0.04)** cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. **Tres.Dos.-** El *Cesionario* acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al *Cedente* por su calidad de socio de la *Compañía*, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A. S.' or similar.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'A.' or similar.

N

NOTARÍA 14
M^{CS} ANXESA CHÁVEZ AERB

se los reserva el **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.-** El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las **participaciones sociales** es de **Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa Y Nueve 50/100** Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$124.999,50) y que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de **Cinco (05)** años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**. **Cuatro.Dos.-** Las partes dejan constancia que el precio de las **participaciones sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.- Cinco.Uno.-** El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la **junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. **Cinco.Dos.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo **Ciento Trece (113)** de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y pide que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que se acredita haber cumplido con dicho requisito. **Cinco.Tres.-** Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que

[Handwritten signature]

N

NOTARÍA 14
ABD. ANDREA CHAVEZ ABRIL

procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión de los nuevos certificados de aportación a la orden de los nuevos socios en los que necesariamente constará su carácter de no negociable. **CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.-** El *Cedente* declara que sobre las *participaciones sociales* no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.-** Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del *Cesionario*. **CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.- Ocho.Uno.-** La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de *la compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de *la compañía*. **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Diez.Uno.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución de presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador, Carol Guadalupe Alvear Mosquera y Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que



AA

Handwritten signature or mark.

N

NOTARÍA 14
ALD. ANEXA CLÁVEZ N° 18

relewa de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Doce.Uno.-** Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA. Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

p. FIDEICOMISO DISMEDSA

R.U.C. No. 0992971371001

LAUDE S.A. LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

R.U.C. No. 0992714697001



FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA
GERENTE – FIDUCIARIA

C.C. 0910235050

C.V. 0024-059

DISMEDSA CIA. LTDA.
CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **DISMEDSA CIA. LTDA.**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 5'449.999,00 participaciones sociales del **FIDEICOMISO DISMEDSA** a favor de los señores:

- Luis Esteban Amador Rendón (4'950.000,00)
- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (249.999,00)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (250.000,00)

Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. DISMEDSA CIA. LTDA.


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de DISMEDSA CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital social de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 de la propia ley, y que son:

CIUDAD	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	P	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
LODA, LTDA.	NO	En su calidad de titular de la totalidad del patrimonio de la compañía.	1.750.000	1.750.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	1	004
DISMEDSA S.A.	DISMEDSA	En su calidad de titular de la totalidad del patrimonio de la compañía.	600.000	600.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	5	004
DISMEDSA	AMAR S.A.	Ing. Sergio Isaias Duarte Martínez, en su calidad de Gerente General de la compañía.	600.000	600.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	1	024
DISMEDSA LTDA.	AMAR S.A.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.	600.000	600.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	1	024
AMAR S.A. LTDA.	AMAR S.A.	En su calidad de titular de la totalidad del patrimonio de la compañía.	400.000	400.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	1	004
AMAR S.A. LTDA.	DISMEDSA	En su calidad de titular de la totalidad del patrimonio de la compañía.	600.000	600.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	1	004
DISMEDSA LTDA.	TORNERO, LTDA.	Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado, en su calidad de titular de la totalidad del patrimonio de la compañía.	2.250.000	2.250.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	5	004
LODA, LTDA.	DISMEDSA LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.	2.250.000	2.250.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	1	004
DISMEDSA LTDA.	NO	En su calidad de titular de la totalidad del patrimonio de la compañía.	500.000	500.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	5	004
CORPORACION SAMBORONDON CIA. CORSAM	NO	Por el Sr. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ y ALBA RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representantes legales de la compañía.	1	1	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	5	004
FIDEICOMISO DISMEDSA	NO	En su calidad de titular de la totalidad del patrimonio de la compañía.	5.445.000	5.445.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	1	004
DISMEDSA LTDA.	NO	Por el Sr. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ y ALBA RODOLFO ALBERTO BAQUERIZO ALVARADO, en su calidad de representantes legales de la compañía.	10.300.000	10.300.000	participaciones sociales, que en su totalidad son de propiedad de la compañía.	1	004
			27.500.000	27.500.000			

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete	Presidente de la Junta	En su calidad de Presidente de la compañía.
Arg. Sergio Isaias Duarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, esto es, USD \$1'100,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y
- 5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación, la Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales para que, de manera individual o conjunta, procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.**

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

personas que comparecen en representación de los socios de la compañía; la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

Es igual a su original. Lo certifico.

#	SOCIO/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	UD CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Benítez, en su calidad de Aprobado de la compañía.
2	GAMINTOSA S.A.	Dra. Ana María Amador Benítez, en su calidad de Gerente General de la compañía.
3	HAYDI S.A.	Ing. Alejandro Amador Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4	OMDHOLO CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Andrés Álvarez Mujica, en su calidad de Gerente General de la compañía.
5	ANAMARCO CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Benítez, en su calidad de Aprobado de la compañía.
6	ANAMARCO CIA. LTDA.	Sra. Ana María Amador Benítez, en su calidad de Presidente de la compañía.
7	NO TESAME CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
8	ERUDIA LITH.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.
9	NEITHO CIA. LTDA.	Ing. Gustavo Andrés Álvarez Mujica, en su calidad de Gerente General de la compañía.
10	CORPORACIÓN SAI BOBOMBÓN CIA. LTDA. COBSAM	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ABO. SERGIO ISALAS DUARTE MARTÍNEZ en su calidad de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su poder.
11	FIDUCIARIO DISMEDSA	La compañía LAUDE S.A. LAUDISA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS y ésta a través de su Gerente, Ab. Eugenio Sestier Brúñeda Arceles.
12	ENOLDING CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y AB. ENRIQUE AUGUSTO TAMARIZ AMADOR, en su calidad de PRESIDENTE y APROBADO.

Arq. Sergio Isalás Duarte Martínez
Gerente General - Secretario de la Junta

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

A continuación, los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico.

La Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Cuatro Millones Novecientas Cincuenta Mil (4'950.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor de Ab. Luis Esteban Amador Rendón.

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cuarenta Y Nueve Mil Novecientas Noventa Y Nueve (249.999,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación, la Presidente de la Junta manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM a título de compraventa a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; y -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente de la Junta consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Doscientas Cincuenta Mil (250.000,00) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO DISMEDSA a título de compraventa a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación la Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice: -----

5.- En caso de ser aprobados los puntos anteriores, conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía para suscribir los documentos públicos y privados, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales para que, de manera individual o conjunta, procedan a realizar todos los actos y suscribir los instrumentos tanto públicos como privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios. -----

Finalmente, la Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde, copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las



A

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.

CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020-13H00

personas que comparecen en representación de los socios de la compañía, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario, con la certificación respectiva, y los documentos que han sido conocidos por los socios conforme lo señalado en este acta.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

p. U2 CIA. LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

p. CAMINITOSA S.A.
Socio

Gustavo Alejandro Darroqui Amador
Gerente General

p. HANOI S.A.
Socio

Ing. Alejandro Amador Jiménez
Gerente General

p. CAADHOLD CIA. LTDA.
Socio

Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

p. AMALHOLD CIA. LTDA.
Socio

Ab. Luis Esteban Amador Rendón
Apoderado

p. ANAMAHOLD CIA. LTDA.
Socio

Sra. Ana María Amador Jiménez
Presidente

p. NOTREDAME CIA. LTDA.
Socio

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

p. EKUD CIA. LTDA.
Socio

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

p. NERTHEI CIA. LTDA.
Socio

Gustavo Andrés Heinert Musello
Gerente General

p. FIDEICOMISO DISMEDSA
Socio

p. Laude S.A. Laude S.A. Administradora De Fondos Y
Fideicomisos
Fausto Xavier Becalke Arboleda
Gerente

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
DISMEDSA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020- 13H00

p. CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
Socio

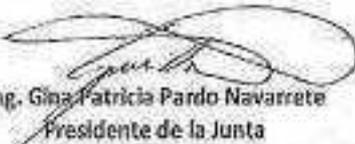

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General

p. LIHOLDING CIA. LTDA.
Socio


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente

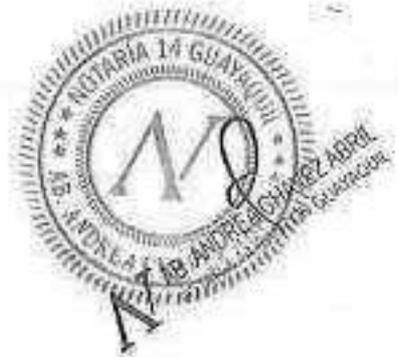

Ab. Enrique Augusto Tamariz Amador
Apoderado


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta


Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
Gerente General - Secretario de la Junta

AM

ESPACIO
EN
BLANCO





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992071371001
RAZÓN SOCIAL: FIDEICOMISO DISMESA

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: LAUDE S.A. LAUDES.A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
CONTADOR: PAREDES MARVAEZ JIMENA ALEXANDRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN **NÚMERO:** SN

FEC. NACIMIENTO: **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/05/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/05/2016 **FEC. ACTUALIZACIÓN:**
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS:

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TAROLÍ Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Numero: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A INTERAGUA Telefono Trabajo: 042118034 Celular: 0995971423 Email: etorres@laudesa.com.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de Información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

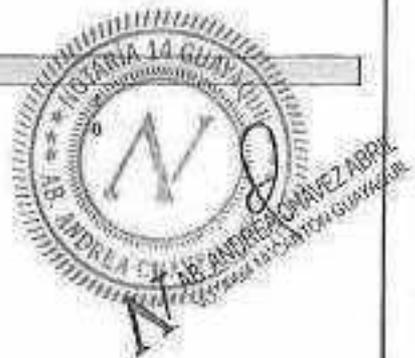
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o prestar servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1		

JURISDICCIÓN: ZONA B GUAYAS



Código: RIMRUC2020001167050
 Fecha: 13/05/2020 11:18:53 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992971371001
FIDUCOMSO OSMEDSA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 16/05/2016

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. FINANC.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL, Parroquia: TARDÍS Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV. LUIS ORRANTIA Referencia: JUNTO A INTERAGUA Manzana: 112 Estero: TORRES ARIAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042115834 Celular: 0999571423 Email: clientes@osmedsa.com.ec Email principal: gsmedes@osmedsa.com.ec



Código: RIMRUC2020001167050

Fecha: 13/05/2020 11:18:53 AM



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS
NOMBRE COMERCIAL: LAUDESA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER
CONTADOR: PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/05/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/06/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/04/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO
 Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia:
 Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email:
 jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 058571423

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADIS
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de todo y confidencialidad, Derechos de cobijación o calificación, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, legados, sucesiones o costas y gastos sucesorios sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, contable y/o en agencias de referencia, no podrán aceptar ni realizar Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera oportuna.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera sucesiva siempre y cuando no se encuentre obligado a liquidación final.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **16 ESTABLECIMIENTOS**

JURISDICCION: ZONA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asume la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SIBO111268 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992714697001
RAZON SOCIAL: LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 13/05/2011
NOMBRE COMERCIAL:	LAUDESA				FEC. CIERRE:
					FEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS; Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CONNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043004232 Teléfono Trabajo: 042118004 Email: jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 059571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI SE VERIFICA LOS DOCUMENTOS DE CONTROL Y CLASIFICACION DE RENTAS ORDINALES PRESENTADOS PARA RENTAS Y CONTRIBUCION

16 ABR 2018

Firma del Servidor Responsable

0992714697001 TSN y WTC

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHRO11206 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:08

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Señor Abogado
Fausto Xavier Recalde Arboleda
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como **GERENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

La compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó su estatuto social.

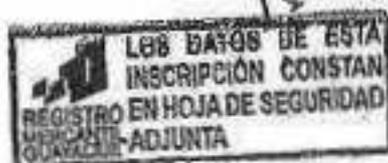
Atentamente,


Maria José López Gómez,
Secretaria - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Guayaquil, 2 de abril del 2018.



Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda,
Nacionalidad: Ecuatoriana,
c.e. # 0910235050.



Telefonos: (593-4) 3904232
(593-4) 3904232
www.laudesa.com.ec

Dirección: Cta. Kennedy, Montecristina
Justicia
Edificio





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0910235050

Nombres del ciudadano: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 24 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 30 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 206-329-88638



206-329-88638

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910235050

Nombre: RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - COMADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-329-88615



204-329-88615





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0901473998001
RAZÓN SOCIAL: DISMEDSA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA
REPRESENTANTE LEGAL: DURTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
CONTADOR: TUMBACO MASSUH JULIA GISELLA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 29/12/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/12/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/03/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: DALLÉ Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Numero: 10 Manzanar 4 Oficina: L1
Referencia ubicación: JUNTO A LA GARRITA ETAPA CORAL URB LA JOYA Telefono Trabajo: 043709750 Email: jumtaco@lajoya.ec

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - AUI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gub.ec.

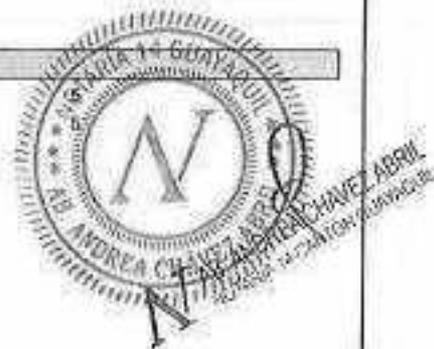
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acceder al Régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recordando que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfore bienes o preste servicios arrendando con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
10		

JURISDICCIÓN: ZONA 8 GUAYAS



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991473998001
DISMEOSA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 009	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 15/09/2017
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB LA JOYA Calle: AV PRINCIPAL LA JOYA Numero: 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URB LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L3 Telefono Trabajo: 043709750 Email: jumbaco@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec		

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 19/05/2008
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: LOTIZACION EL TORNEIRO Numero: SOLAR 14 Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T2 Piso: 1 Oficina: 207 Corchero: VIA A SAMBORONDON Kilometros: 2.5 Telefono Trabajo: 042839000 Fax: 042832442 Email principal: jumbaco@lajoya.ec		

Nº ESTABLECIMIENTO: 006	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 20/09/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: LA PLUITILLA (SATELITE) Ciudadela: URBANIZACION TORNERO Calle: DIANA QUINTANA Numero: SOLAR 9 Intersección: AV LA MODERNA Referencia: FRENTE A MYRIAMS GYM Manzana: 1 Edificio: T3 Piso: 0 Oficina: C Kilometros: 2 1/2 Email principal: jumbaco@lajoya.ec		

Nº ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 25/03/2014
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA	FEC. CIERRE:	FEC. RENOV.:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: AV. DEL PERIODISTA Numero: SIN Intersección: JUAN BAUTISTA ARZUBE Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL SAN MARINO Edificio: CENTRO COMERCIAL POLICENTRO Oficina: ISLA 33 Corchero: AV. MANANTIAL Telefono Trabajo: 043709750 Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: jcampover@lajoya.ec Email principal: jumbaco@lajoya.ec		



Código: RIMRUC2020000104756
Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

009147399001
DISMEDSA CIA. LTDA

Nº ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 18/05/2018
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRYA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; OFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACÉN, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TAPQUI Ciudadela: ALBORADA XI ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO N Número: 5N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: 45-MC Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: LC 1 AL 6 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 29/12/1998
NOMBRE COMERCIAL: DISMEDSA S.A. FEC. CIERRE: 11/02/2011 FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TAPQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: 5N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE CAMPOSANTO PARQUE DE LA PAZ Manzana: 12-27 Bloque: 11 Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 7-6-9 Telefono Trabajo: 042640622 Apartado Postal: 09-01-6359 Fax: 042273546 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 11/02/2011
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 25/04/2010 FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TAPQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO PRIMERA ETAPA Calle: AV. RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: 5N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE GRAN ALBOCENTRO Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Piso: 0 Oficina: 7-6 Telefono Trabajo: 042273500 Telefono Donkillo: 042640622 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA FEC. CIERRE: 15/08/2017 FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: 5N Referencia: JUNTA LA URBANIZACION RURI DE LA JOYA Bloque: PLANTA BAJA Edificio: C. C. PLAZA LA JOYA Oficina: LOCAL 3 Corredor: VIA RUIFORA Número: 14-4 Telefono Trabajo: 043209750 Telefono Trabajo: 042273500 Telefono Trabajo: 042640622 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0991473998001

RAZÓN SOCIAL:

DISMEOSA CIA. LTDA.

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 20/08/2016

NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA

FEC. CIERRE: 23/05/2016

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Calle: AV. FELIPE PEZO Numero: SN Interseccion: BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE A C.C. LA ROTONDA Edificio: C.C. CITY MALL Oficina: ISLA I-112 Email principal: jumbaco@lajoya.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 008

Estado: CERRADO - OFICINA

FEC. INICIO ACT.: 27/07/2017

NOMBRE COMERCIAL: LA JOYA

FEC. CIERRE: 15/08/2017

FEC. RENICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA C/ta: AV. PRINCIPAL LA JOYA Numero: SOLAR 10 Referencia: JUNTO A LA GARITA ETAPA CORAL URBANIZACION LA JOYA Manzana: 4 Oficina: L1 Rtoanelro: 14.4 Telefono De Referencia: 043708750 Celular: 0991054091 Email: jumbaco@lajoya.com Email principal: jumbaco@lajoya.ec



Código: RIMRUC2020000104256

Fecha: 13/01/2020 15:14:28 PM

DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 de diciembre de 2015

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Flores, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-BVC-ONASO-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015- 642, y con el número de Inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Mario Enrique Alvarez Henao
Gerente General- Secretario de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de diciembre del 2015, acepto el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-B
Nacionalidad: Ecuatoriana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Enero de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 27 a 31 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ((DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA)); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ((PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA con el cargo PRESIDENTE representación que la ejercerá conjuntamente con: Gerente General)).



Ab. Jenny Franco Mosquera
Firma de la Registradora Delegada

NOTA: certifica

DISMEDSA CIA. LTDA.

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

NOTA: certifica

Ab. Jenny Franco
Firma de la Registradora

NOTA: certifica



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 207-329-88605



207-329-88605

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CCNADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAQUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-329-88686



205-329-88686



DISMEDSA CIA. LTDA.

Samborondón, 30 Septiembre de 2018.

Arquitecto
Sergio Isaias Duarte Martínez
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma integral del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005290 del 24 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule el 30 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 2015-642 y con el número de inscripción 268.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gino Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 30 días del mes de Septiembre de 2018, acepto el nombramiento que antecede.


Arq. Sergio Isaias Duarte Martínez
CI.09-4078013-3
Nacionalidad: Colombiana



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiséis de Octubre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 6 de fojas 2847 a 2851 con el número de inscripción 283 celebrado entre: {[DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]}, en la calidad de Representante(s) Legal(es): {[DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS con el cargo GERENTE GENERAL]}.



[Handwritten signature]
Ab. Daniel Molina Echanique
Firma del Registrador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ÓRGANOS

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 207-329-88609



207-329-88609

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 205-329-88610



205-329-88610





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1201506324

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARBO LOOR MARIA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1995

Nombres del padre: RODOLFO BAQUERIZO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIEDAD ALVARADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 205-329-88667



205-329-88667

Ldo. Vicente Talazo G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201506324

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carré de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 209-329-88670



209-329-88670



N

NOTARÍA 14
ALL ANEXA CHAVEZ ABRIL

p. DISMEDSA CIA.LTDA.
R.U.C. No. 0991473998001


GINA PATRICIA PARDO NAVARRÉTE
PRESIDENTE

C.C. 060153227-8 C.V. 0003-009


SERGIO ISAIAS DUARTE MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL

C.I. 094078013-3 C.V. 0008-205


IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO
C.C. 1201506324 C.V. 003-0200

LA NOTARIA


AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA FIDEICOMISO DISMEDSA A FAVOR DE IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-003-000018474



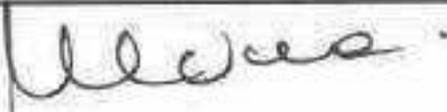
20200901037000844

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000844

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15026

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0001473608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02419


NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000844

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:24)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15026

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0001473608001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02419

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Faint, illegible text in a rectangular box]

**ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA DISMEDSA S.A. EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada ante **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA FIDEICOMISO DISMEDSA A FAVOR DE IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**, otorgada ante **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON**, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -



Wendy Maria Vera Rios
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL

Karla Troncozo

NOTARIA(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2020-09-01-021-000622

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de La Ley Notarial, tomé nota de la escritura pública de "CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGA FIDEICOMISO DISMEDSA A FAVOR DE IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO", otorgada ante la Notaria Décimo Cuarta del cantón Guayaquil, Abogada Andrea Stephany Chávez Abril, el 05 de agosto del 2020, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A." otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 07 de diciembre de 1.998, la misma que reposa en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 11 de septiembre del 2.020.-

Karla Troncozo

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000040103



20200901021000622



NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000622

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473958001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02419

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000622

MATRIZ	
FECHA:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (15:38)
TIPO DE RAZÓN:	ART. 35 DE LA LEY NOTARIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DISMEDSA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-1998
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DISMEDSA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991473958001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02419

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Daule

G.A.D. Ilustre Municipalidad del Cantón Daule

Número de Repertorio: 2020 - 300

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DAULE, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Octubre de Dos Mil veinte queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES de Tomo I de fojas 124 a 158 con el número de inscripción 8 celebrado entre: ([DISMEDSA CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]).

Daniel Molina Echanique
Ab. Daniel Molina Echanique

Registrador de la Propiedad y Mercantil

